

Gobierno activa medidas para ‘blindar’ ejecución de proyectos y contratación de nuevas obras



- Las denuncias son evaluadas por un grupo interdisciplinario de expertos para proteger los procesos contractuales y blindar a la Entidad de actos de corrupción.
- El MRAN hace parte de los manuales de contratación desde el inicio de las 4G.

Bogotá, D.C. 3 de agosto de 2018 (@ANI_Colombia). En alianza con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Gobierno reactivó en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Mecanismo de Reporte de Alto Nivel (MRAN), herramienta que

nace por iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y que fue adoptada por la ANI en el año 2013 para garantizar la transparencia del proceso precontractual.

“Con este canal que tiene una vocación absolutamente preventiva y de protección del proceso contractual de la Entidad seguimos fortaleciendo la política de transparencia en la Agencia, ya que se sumará a los otros canales que ya se vienen utilizando frente a los organismos de control”, afirmó el presidente de la ANI, Dimitri Zaninovich.

Agregó que esta herramienta les permitirá a concesionarios, interventorías, contratistas, ciudadanía y demás partes interesadas activar el mecanismo de denuncia anónima y segura de hechos de corrupción, incluyendo la solicitud de sobornos, el direccionamiento de los procesos mismos o la colusión que se pueda presentar entre privados.

¿Cómo funciona?

Una vez recibida la denuncia a través del canal seguro, la misma es trasladada por el Secretario de Transparencia de Presidencia de la República a un comité de expertos conformado de manera previa, que cuenta con una disposición similar a la de los equipos estructuradores de los proyectos en la ANI.

Este comité contará con expertos en asuntos jurídicos en contratación pública, en estructuración financiera de proyectos y técnicos del proceso contractual que se esté llevando a cabo. Es importante recalcar que el comité de expertos que se conformará previamente estará compuesto por terceros imparciales, de amplia trayectoria profesional y de reconocida idoneidad laboral y ética.

Una vez los expertos reciben la denuncia, analizan la misma desde cada una de las experticias y emiten las observaciones y recomendaciones del caso, con el fin de ser atendidas por la entidad dueña del proceso contractual, respecto de cómo actuar



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

administrativamente y con celeridad para evitar la consumación del hecho de corrupción, proteger el proceso y garantizar así su continuidad.

Las conclusiones que emita el comité de expertos pasan al Secretario de Transparencia quien las transmite al presidente de la ANI y de igual manera, efectúa los traslados correspondientes de la denuncia a los organismos de control competentes, para su investigación y posible judicialización. A partir de dichas recomendaciones, la Agencia adopta las decisiones administrativas que le permitan proteger los procesos contractuales y garantizar su transparencia.



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



MINTRANSPORTE



GOBIERNO DE COLOMBIA

Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.

PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • **E-mail:** prensa@ani.gov.co